



016

NOV 23 2001

0876

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.806 de 13 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 FEB. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/acp.
eo

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 681 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Quito, a 23 FEB 2001

[Signature]
DR. PAUL JAYSCA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

310

3180

RENTA DE LOS BANCOS Y DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

DISPENSADO

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

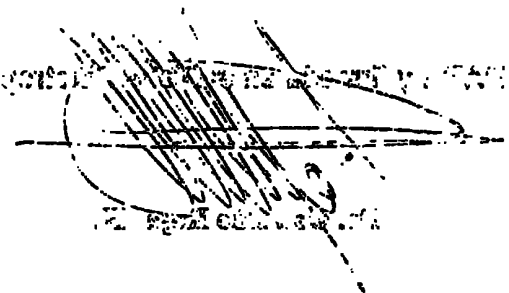
El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

RENTA DE LOS BANCOS

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, la cual se encuentra en el expediente N° 681 del Registro Mercantil, Tomo 132, y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.



RENTA DE LOS BANCOS
1000 FEB 01

[Handwritten signature]